

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	002-2016-00080-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NELSON E.CANTILLO PAREJA
EJECUTIVO	012-2014-00286-00	GARCIA HOYOS INVERPIEDRA & CIA S. EN C. "SERVIPIEDRA"	YADIRA DEL C. CERRO SERPA Y OTROS
EJECUTIVO	005-2014-00313-00	GARCIA HOYOS INVERPIEDRA & CIA S. EN C. "SERVIPIEDRA"	FRANCISCO J. MADRID MACHADO Y OTROS
EJECUTIVO	013-2016-00084-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JUSTO HERNANDEZ LARREA
EJECUTIVO	007-2016-00474-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARTHA TORRES DAZA Y OTROS

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 26 DE MAYO DEL 2022, HORA 8:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN: 26 DE MAYO DEL 2022, HORA 5:00 PM
EL TRASLADO INICIA: 27 DE MAYO DEL 2022, HORA 8:00 A.M
EL TRASLADO VENCE: 01 DE JUNIO DEL DE 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9,
será necesario firmar los traslados que se surtan
Por fuera de audiencia”

Mayra Polanco

RV: Adición a la Liquidación del Crédito de Nelson Enrique Cantillo Pareja Rad.-2016-00080 Jzdo Tercero Civil Municipal de Ejecución de Cartagena Bolívar

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/05/2022 1:46 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena

<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: KAREN BENITOREBOLLO <kbenitorebollo@outlook.com>

Enviado: viernes, 20 de mayo de 2022 13:38

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Adición a la Liquidación del Crédito de Nelson Enrique Cantillo Pareja Rad.-2016-00080 Jzdo Tercero Civil Municipal de Ejecución de Cartagena Bolívar

Señor(a):

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA - BOLIVAR
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Demandado: NELSON ENRIQUE CANTILLO PAREJA.

Asunto: ADICION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Radicación: 13001400300220160008000

Juzgado de Origen: Segundo Civil Municipal

Quien suscribe, KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO, de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia e identificada conforme se acredita al pie de la correspondiente firma, acudo a su despacho, con el respeto en costumbre, con el fin de aportar ADICION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO CON CORTE 30 DE ABRIL DEL 2022.

Total, Adición Intereses Moratorios

\$ **1.462.713.00**

Se anexan tablas con las liquidaciones en valores reales a la fecha, los cuales no incluyen honorarios.

Con un atento y cordial saludo,



KAREN M.BENITOREBOLLO RICARDO
C.C.No.45.541.044 de Cartagena
T.P.No.143481 C.S de la J

LIQUIDACION CREDITO NELSON ENRIQUE CANTILLO PAREJA	PAGARE 012076100007818	RAD.13001400300220160008000	J2CM-CARTAGENA
--	------------------------	-----------------------------	----------------

FECHA ACTUALIZACION: ABRIL 30/2022

Juzgado Actual: Tercero Civil municipal de Ejecucion

[illegible]

LIQUIDACION EN EL RAD 286 - 2014 ORIGEN 12CM HOY EN EL 3E

Edgar Ulloque <edgar6315@hotmail.com>

Vie 20/05/2022 3:00 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mensajera servipiedra <mensajera@servipiedra.com>

Buena tarde

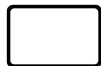
Dte. Servipiedra

Ddado. Yadira Cerro y Otros.

Por medio del presente allego al Despacho, liquidación adicional del crédito en el proceso referido.

EDGAR IVAN ULLOQUE SUÁREZ.

Apoderado parte demandante.



Doctor (a):

JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E.

S.

D.

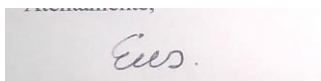
Ref. Proceso Ejecutivo Singular de SERVIPIEDRA vs. YADIRA CERRO y OTROS.

Rad. 0286/14. Origen 12cm.

EDGAR IVAN ULLOQUE SUAREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cartagena, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderado judicial, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, muy respetuosamente presento a Usted, Liquidación adicional del Crédito:

Capital de \$ 19.200.000.00 al 1.8% del 03 de Octubre del 2.017 al 03 de Mayo del 2.022. (55 meses) = \$ 19.008.000.00

De Usted, Atentamente,



EDGAR IVAN ULLOQUE SUAREZ.

C .C. No. 19.767.338 de Mompox.

T. P. 132.261 del C.S. de la J.

Liquidacion en el Rad. 313 - 2014 origen 5cm hoy en el 3e

Edgar Ulloque <edgar6315@hotmail.com>

Vie 20/05/2022 8:20 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mensajera servipiedra <mensajera@servipiedra.com>

Buen día

Dte. Servipiedra
Ddado. Francisco Madrid y Otros.

Por medio del presente allego al Despacho, liquidación adicional del crédito en el proceso referido.

EDGAR IVAN ULLOQUE SUÁREZ.
Apoderado parte demandante.

Responder

Responder a todos

Reenviar

Doctor (a):

JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E.

S.

D.

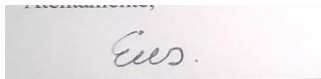
Ref. Proceso Ejecutivo Singular de SERVIPIEDRA vs. FRANCISCO MADRID y OTROS.

Rad. 0313/14. Origen 5cm.

EDGAR IVAN ULLOQUE SUAREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cartagena, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderado judicial, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, muy respetuosamente presento a Usted, Liquidación adicional del Crédito:

Capital de \$ 32.780.000.00 al 1.8% del 13 de Mayo del 2.015 al 13 de Mayo del 2.022. (84 meses) = \$ 49.563.360.00

De Usted, Atentamente,



EDGAR IVAN ULLOQUE SUAREZ.

C .C. No. 19.767.338 de Mompox.

T. P. 132.261 del C.S. de la J.

**RV: Adición a la Liquidación del Crédito de Justo Hernandez Larrea Rad.-2016-00084
Jzdo Tercero Civil Municipal de Ejecución de Cartagena Bolívar**

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/05/2022 8:30 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena

<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: KAREN BENITOREBOLLO <kbenitorebollo@outlook.com>

Enviado: viernes, 20 de mayo de 2022 16:05

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Adición a la Liquidación del Crédito de Justo Hernandez Larrea Rad.-2016-00084 Jzdo Tercero Civil
Municipal de Ejecución de Cartagena Bolívar

Señor(a):

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA - BOLIVAR
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Demandado: JUSTO HERNANDEZ LARREA.

Asunto: ADICION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Radicación: 13001400301320160008400

Juzgado de Origen: Trece Civil Municipal

Quien suscribe, KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO, de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia e identificada conforme se acredita al pie de la correspondiente firma, acudo a su despacho, con el respeto en costumbre, con el fin de aportar ADICION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO CON CORTE 30 DE ABRIL DEL 2022.

Total, Adición Intereses Moratorios

\$ **1.770.138.00**

Se anexan tablas con las liquidaciones en valores reales a la fecha, los cuales no incluyen honorarios.

Con un atento y cordial saludo,



KAREN M.BENITOREBOLLO RICARDO
C.C.No.45.541.044 de Cartagena
T.P.No.143481 C.S de la J

RV: Adición a la Liquidación del Crédito de Martha Luisa Torres Daza Rad.-2016-00474 (CISA) Jzdo Tercero civil Municipal de Ejecución de Cartagena Bolívar

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/05/2022 2:06 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena

<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: KAREN BENITOREBOLLO <kbenitorebollo@outlook.com>

Enviado: viernes, 20 de mayo de 2022 13:38

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Adición a la Liquidación del Crédito de Martha Luisa Torres Daza Rad.-2016-00474 (CISA) Jzdo Tercero civil Municipal de Ejecución de Cartagena Bolívar

Señor(a):

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA - BOLIVAR
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Demandado: MARTHA LUISA TORRES DAZA.

Asunto: ADICION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Radicación: 13001400300720160047400

Juzgado de Origen: Septimo Civil Municipal

Quien suscribe, KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO, de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia e identificada conforme se acredita al pie de la correspondiente firma, acudo a su despacho, con el respeto en costumbre, con el fin de aportar ADICION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO CON CORTE 30 DE ABRIL DEL 2022.

Total, Adición Intereses Moratorios

\$ **1.419.366.00**

Se anexan tablas con las liquidaciones en valores reales a la fecha, los cuales no incluyen honorarios.

Con un atento y cordial saludo,


KAREN M.BENITOREBOLLO RICARDO
C.C.No.45.541.044 de Cartagena
T.P.No.143481 C.S de la J

[illegible]